



DECRETO

Vista la necesidad de contratar a un **TÉCNICO DE DESARROLLO LOCAL** durante la baja por maternidad de la persona que desempeña estas funciones actualmente, contratación subvencionada por el **PROGRAMA DE CONCERTACIÓN Y EMPLEO CON LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA PARA EL AÑO 2020** de la Diputación Provincial de Córdoba.

Y visto el informe realizado por la Técnico de Desarrollo Local de las solicitudes presentadas al proceso de selección convocado a tal efecto, en las que se valora de mayor a menor puntuación dichas solicitudes.

De conformidad con dicha relación ordenada y con lo preceptuado en los Arts. 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, 32 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, 104. 1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 177 del Texto Refundido de Régimen Local,

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el informe de valoración de solicitudes.

SEGUNDO: Contratar laboralmente bajo la modalidad de duración determinada previsto en el art. 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con arreglo a las condiciones determinadas en las bases de la convocatoria, a doña María Jesús Romero Toledo.

TERCERO.- La incorporación al puesto de trabajo se efectuará mediante la formalización del contrato, adquiriendo la condición de personal laboral transcurrido un periodo de prueba de quince días.

La Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro
El Secretario-Interventor, Juan Bosco Castilla Fernández

Código seguro de verificación (CSV):

FEFB 243A 886C F8BD 7810



FEFB243A886CF8BD7810

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 30/9/2020

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 30/9/2020

Num. Resolución:

2020/0000354

Insertado el:

30-09-2020